



DECRETO N° 1404.

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79 de fecha 19.06.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°4810 de fecha 01.06.2017, de la Secplan, que solicita un servicio de telefonía móvil por un periodo de 36 meses; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de Telefonía Móvil Corporativa"; Decreto Alcaldicio N°1.175 de fecha 27.06.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-62-LP17 denominado "Servicio de telefonía móvil corporativa"; Cuadro comparativo por líneas de la oferta recibida; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 24.07.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 24.07.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 24.07.2017; Oferta del proveedor: **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.** Rut. **76.124.890-1**, por un monto mensual de **\$1.583.986.-** y un monto total por 36 meses de **\$57.023.496.-** impuestos incluidos; Informe Concejo de identificación de la Licitación 2771-62-LP17; Acuerdo N°133-21-2017 de fecha 26.07.2017 sobre la adjudicación de la propuesta pública "Servicio de Telefonía Móvil corporativa"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación pública N°2771-62-LP17 denominado "Servicio de telefonía móvil corporativa"; al proveedor: **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.** Rut. **76.124.890-1**, por un monto mensual de **\$1.583.986.-** y un monto total por 36 meses de **\$57.023.496.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese el servicio de telefonía móvil corporativa a la Secplan, como unidad técnica.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°22.05.006, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/MGM/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Secplan.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 AGO 2017 HORA 1030
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. [Signature]